

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2016

Siendo las 9:00 horas, del día miércoles 20 de julio del año 2016, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; los Representantes de Estudiantes Sr. Daniel Fernando Tala Meneses; Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva; actuando como Secretaria, la Mgr. Claridad H. Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General; con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, comunica al Pleno de Consejo Universitario, que el Sr. Deyvi Cuayla Huacan, Representante del Tercio Estudiantil, se encuentra ausente por motivos de viaje de estudios.

Existiendo el quórum reglamentario, con la presencia de ocho consejeros universitario (06 docentes ordinarios y 02 representantes estudiantiles) el señor Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, da inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, agradeciendo a los miembros del Consejo Universitario, por su asistencia.

Previamente el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), hace alusión a la situación del tema de anticresis del Edificio de la calle Arequipa N° 282.

El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta al respecto del caso anticresis, que existe riesgo financiero, a causa del contrato de anticresis en cuestión, el mismo que será materia de debate en el presente Consejo Universitario, además, exhorta al Pleno de Consejo Universitario para que con eficiencia en el tiempo de 3 años el tiempo que dura dicha anticresis, se cumpla con el reto de la compra de terreno y construcción de inmueble propio para nuestra Universidad.

Dr. Javier Flores Arocutipa, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita copia del documento de alquiler del Edificio de la calle Arequipa 282, para dar cuenta al Pleno de Consejo de Facultad.

***En este estado, siendo las 9:10 horas, se incorpora el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería.***

### 1. Designación de Director General de Administración.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), propone al Pleno de Consejo Universitario, designar como Directora General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la C.P.C. Daria Beatriz Reymer Morales, por el periodo de 02 años, a partir del 01 de agosto del año 2016.

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación la propuesta, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, y 03 abstenciones, acuerda por mayoría: "Designar, a la C.P.C. Daria Beatriz Reymer Morales, como Directora General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de dos (02) años, a partir del 01 de agosto del año 2016".

***Se hace constar que las abstenciones corresponden a los estudiantes Daniel Fernando Tala Meneses, Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representantes del Tercio Estudiantil; y al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, debido a que su propuesta para la Dirección General de Administración recaía en la persona del Eco. Guillermo Verástegui Carranza.***

Enseguida el Dr. Vladimir Pino Tellería, considerando la designación de la C.P.C. Daria Beatriz Reymer Morales, como Directora General de Administración, propone al Pleno de Consejo Universitario, designar como **Presidente de la Comisión de Coordinación de la Sub Sede Ilo**, al Dr. Manuel Jesús Arhuiri Vargas Machuca,

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación la propuesta, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad. "1. Dar, por concluida las funciones como Presidenta de la Comisión de Coordinación de la Sub Sede Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la C.P.C. Daria Beatriz Reymer Morales, dándosele las gracias por la labor fructífera en el cargo mencionado; y 2. Designar, al Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, como Presidente de la Comisión de Coordinación de la Sub Sede Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 de agosto de 2016".

**El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), propone al pleno de Consejo Universitario, considerar la bonificación al cargo de Director General de Administración en 0.8 UIT, ya que el nivel de dicho cargo es similar a la de un Decano.**

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Disponer, el otorgamiento de bonificación al cargo de Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, en un 80%, teniendo como referencia 01 UIT".

## 2. Designación de Jefe de Control Interno.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), informa que inicialmente se tuvo la propuesta de 03 profesionales para el cargo de Jefe de Control Interno, de los cuales se constató que dos de ellos están trabajando en otras instituciones, y con uno de ellos no pudo comunicarse; por ello considera efectuar una nueva convocatoria por el periodo de un mes, encargándose la misma, a la Dra. Dora Amalia MaytaHuiza, y CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, quienes deberán presentar la propuesta para la primera semana de setiembre del presente año.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Encargar, a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza y a la C.P.C. Daria Beatriz Reymer Morales, efectuar la convocatoria correspondiente para la Jefatura de la Oficina de Control Interno de la Universidad José Carlos Mariátegui, en un plazo de un mes, y presentar la respectiva propuesta para la primera semana de setiembre de 2016".

***Se hace constar que el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil estuvo ausente en el momento de la votación.***

## 3. Designación de Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), hace alusión al Estatuto de la Universidad en el cual se señala que el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas debe ser preferentemente un docente ordinario y, considerando la recargada labor de los docentes ordinarios, propone al Pleno de Consejo Universitario, designar como Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, a la C.P.C. Norma Marleny Butrón Cuayla, a partir del 01 de agosto de 2016 hasta el 30 de abril de 2017, y la contratación del Contador General, como cargo de confianza, debido a que la profesional antes mencionada actualmente se desempeña como Contadora de la UJCM.

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación la propuesta, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, y 03 abstenciones, acuerda por mayoría: "1. Dar, por concluida las funciones como Jefa de la Oficina de Economía y Finanzas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la C.P.C. Daria Beatriz Reymer Morales, dándosele las gracias por la fructífera labor desempeñada en el cargo mencionado; y 2. Encargar, a la C.P.C. Norma Marleny Butrón Cuayla, la Jefatura de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, como cargo de confianza, a partir del 01 de agosto de 2016 hasta el 30 de abril de 2017".

***Se hace constar que las abstenciones corresponden a los estudiantes Daniel Fernando Tala Meneses, Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representantes del Tercio Estudiantil; y al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, quien por principio considera que el cargo en mención debe ser ocupado por una docente ordinaria.***

## 4. Reformulación del Comité de Adquisiciones.

El Consejo Universitario con 09 votos a favor acuerda por unanimidad: "1. Conformar, el Comité de Adquisiciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, quedando de la siguiente manera: C.P.C. Daria Beatriz Reymer Morales, Presidente; Dra. Hilda Guevara Gómez, Miembro (docente); Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Miembro (docente); Mgr. Niltón Zeballos Hurtado, Miembro (docente); Est. Fred Ángel Bustamante Villanueva, Miembro Veedor (alumno - Moquegua); Est. Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Miembro Veedor (alumno - Ilo); Est. Daniel Fernando Tala Meneses, Miembro Accesitario (alumno); y Docente designado a propuesta del Decano de Facultad

correspondiente, de acuerdo al tipo de licitación que se lleve a cabo, Miembro Veedor rotativo (docente); 2. Encargar, al Comité de Adquisiciones la actualización de Directivas y/o Reglamento correspondientes en el plazo de 30 días, contados a partir de la emisión de la respectiva Resolución".

5. **Renuncia al Comité de Adquisiciones. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio**, Oficio N° 0492-2016-DEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-06-16. (4.36 agenda 07-07-16).

Se aclara que este punto queda subsumido con la Conformación del Comité de Adquisiciones.

6. **Levantamiento de observaciones al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud** (Resolución de Decanato N° 0269-2016-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 925-2016-SG-UJCM, de fecha 13-06-16. (4.34 agenda 07-07-16).

Se aclara que este punto se tratará conjuntamente con el punto 10 de la agenda por ser el mismo tema.

Se da lectura al documento (Informe N° 096-2016-EP-PS-FACISA/UJCM), presentado por la Dra. Areliz I. Colque Jara, Coordinadora Académica de la Escuela Profesional de Psicología, mediante la cual, informa al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se ha realizado la Adecuación del Plan de Estudios 2012, de la Escuela Profesional de Psicología, según los requerimientos solicitados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; por lo que remite el Plan de Estudios 2016 y el cuadro de convalidaciones con el Plan de Estudios 2012.

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación la propuesta, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, y 03 abstenciones, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Plan de Estudios 2016 de la Escuela Profesional de Psicología y su cuadro de convalidaciones con el Plan de Estudios 2012, de la Sede Moquegua".

En este estado, se trata el tema de las Modalidades de Estudios Semi Presencial y Presencial, después de un extenso debate al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Sacar cita con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, a fin de realizar consulta, con respecto a lo siguiente: 1. Modalidades de Estudios; y 2. Complementación Académica.

7. **Solicitud atención de requerimientos efectuados por la Facultad de Ciencias de la Salud, que aún no han sido atendidos.** (pedido efectuado por el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez (Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en CU. 07-07-16).

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Derivar al Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, con la finalidad de que emita informe al respecto".

8. **Solicitud de información sobre Levantamiento de Inventario 2015 y 2016, de la FACISA.** (Pedido efectuado por el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Derivar al Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, con la finalidad de que emita informe al respecto".

9. **Ratificación de Resoluciones de Consejo de Facultad** (Pedido efectuado por el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez (Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud en CU.07.07.16).

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0111-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 04-07-16. Aprueba que la Docente Principal de la Facultad de Ciencias de la Salud de nuestra Casa Superior de Estudios, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, retorne a dedicación Exclusiva a partir del 01 de junio de 2016 en cumplimiento a la Resolución de Consejo Universitario N° 1244-2014-CU-UJCM, Artículo 8°.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, y 01 abstención, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0111-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 04 de julio de 2016".

**Se hace constar que la abstención corresponde al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e).**

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0115-2016-FACISA/UJCM**, de fecha 04-07-16. Aprueba la propuesta de la Provisión de Plazas Docentes- Modalidad Contrato a plazo indeterminado Semestre Académico 2016-II de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia y Psicología de la Sede Moquegua y la Sub Sede Ilo, de la Facultad de Ciencias.

Se aclara que este tema queda pendiente, para reunión de trabajo, que se realizará el día 21 de julio del año en curso.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0116-2016-CF-FACISA/UJCM**, de fecha 04-07-16. Aprueba el Plan de Estudios 2016 de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0116-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 04 de julio de 2016".

***Se hace constar que el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil estuvo ausente en el momento de la votación.***

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0117-2016-CF-FACISA/UJCM**, de fecha 04-07-16. Aprueba el Plan de Estudios 2016 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0117-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 04 de julio de 2016".

***Se hace que el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil estuvo ausente en el momento de la votación.***

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0119-2016-FACISA/UJCM**, de fecha 04-07-16. Aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0119-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 04 de julio de 2016".

- 10. Plan de Estudio 2016 y Cuadro de Convalidaciones con el Plan de Estudios 2012 de la Escuela Profesional de Psicología.** pedido efectuado por el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez (Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en CU. 07-07-16).

Al respecto, se aclara que ya se trató en la presente Sesión de Consejo Universitario, conjuntamente con el punto 6. de agenda.

- 11. Apoyo de un profesional para que se avoque al tema de Licenciamiento** (pedido efectuado por el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez (Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud en CU. 07-07-16).

Al respecto, el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa, que con el objeto de cumplir con los fines de licenciamiento y condiciones básicas de calidad, se está evaluando diversos expedientes para contratar un docente que tenga experiencia concerniente al tema, asimismo, hará llegar en el tiempo oportuno, la propuesta de dicho docente al Despacho de Rectorado; lo anterior manifestado, solo se considera como informe.

- 12. Cuadro de requerimiento consolidado de docentes sea aprobado y publicado solo por las Decanaturas.** (Pedido efectuado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, en CU. 07-07-16).

Al respecto, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, manifiesta que dicho cuadro de requerimiento consolidado de docentes ya se está llevando a cabo.

- 13. Programa de capacitación docente 2016 para las Condiciones Básicas de Calidad.** (Pedido efectuado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, en CU. 07-07-16).

Se da lectura al Oficio N° 167-2016-VRI/UJCM, con fecha de recepción 12 de julio de 2016, por el cual, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, eleva al Despacho de Rectorado, el Plan de

Capacitación Docente 2016, para su respectiva revisión y aprobación, el mismo que fue elaborado de acuerdo a la implementación de las Condiciones Básicas de Calidad, para el Licenciamiento Universitario; específicamente siguiendo la Condición V: Verificación de la disponibilidad del personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo; el componente V.3 Selección, evaluación y capacitación docente; donde se propone el Plan de Capacitación Docente y que corresponde al Formato B-42.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación la propuesta, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Aprobar el Plan de Capacitación Docente – 2016, del Vicerrectorado de Investigación, para la Implementación de las Condiciones Básicas de Calidad".

**14. Curso Taller de Implementación del Comité de Ética de Investigación.** (Pedido efectuado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, en CU. 07-07-16).

Se da lectura al Oficio N° 165-2016-VRI/UJCM, con fecha de recepción 08 de julio de 2016, por la cual, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), manifiesta al Despacho de Rectorado, que siguiendo con las actividades propuestas en el Plan Operativo Anual del Vicerrectorado de Investigación, uno de los objetivos estratégicos considerados es el "Fortalecer en docentes las competencias de Investigación, que garanticen que más del 70% de egresados opten por la Titulación bajo la modalidad de Tesis", siendo una de las líneas de acción estratégica "Conformar en cada Escuela Profesional grupos de asesoría de tesis y Comités de ética en las Facultades y Escuela de Posgrado, para desarrollar trabajos que garanticen un aporte científico, tecnológico y humanístico"; siendo el indicador propuesto: "Resolución de Consejo Universitario que apruebe los grupos de Asesoría y Comité de Ética Institucional; para lo cual, se ha propuesto un Curso – Taller "Creación, Constitución y Funcionamiento del Comité de Ética en Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui", el mismo que se eleva para su respectiva aprobación.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación la propuesta, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "1. Aprobar, el Curso – Taller "Creación, Constitución y Funcionamiento del Comité de Ética en Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui" el mismo que desarrollará el 01, 02 y 03 de setiembre de 2016, en el auditorium "El Amauta"; y 2. Informar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo del Curso Taller antes indicado, para el registro correspondiente en el libro de actas".

**Se hace constar que el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e) y el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, estuvieron ausentes en el momento de la votación.**

**15. Convenio Interinstitucional entre la Universidad y el Instituto San Gabriel en Lima.** (Pedido efectuado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, en CU. 07-07-16).

Después de una serie de deliberaciones por los miembros de Consejo Universitario y sometido a votación, la propuesta de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, se acuerda por mayoría: "Aprobar el Convenio Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Instituto San Gabriel".

**Se hace constar la ausencia temporal del Est. Fred Angel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio estudiantil.**

**16. Ratificación de Resoluciones de Consejo de Facultad de Ingeniería.** Oficio N° 1340-2016-DFAING/UJCM (Pedido efectuado por el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, en CU.07-07-16).

➤ **Resolución Consejo de Facultad N° 332-2016-CFAING-UJCM, de fecha 05-07-16.** Propone en vía de regularización, la anulación de matrícula del curso electivo "Compiladores", del estudiante Ronald Mamani Ventura, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – Moquegua, Semestre Académico 2009-I, por no encontrarse dicho curso aprobado en la Carga Lectiva 2009-I.

Previo lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 332-2016-CFAING-UJCM, de fecha 05de julio de 2016".

➤ **Resolución Consejo de Facultad N° 333-2016-CFAING-UJCM, de fecha 05-07-16.**Aprueba en su artículo primero, el Curso de Capacitación y Actualización en Ingeniería Mecánica Eléctrica, a desarrollarse en la Sub Sede Ilo, dirigido a estudiantes en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Bachilleres y Profesionales de ramas afines, deseosos de incrementar el nivel de competitividad; y en su artículo segundo, se señala que al finalizar el Curso, el Coordinador (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica – Sub Sede

llo, deberá rendir las cuentas correspondientes de los ingresos y egresos, debidamente sustentados con las facturas o boletas si fuera el caso, en un plazo de 5 días posterior al término del evento.

Previo lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 333-2016-CFAING-UJCM, de fecha 05 de julio de 2016; 2. Disponer, el registro del "Curso de Capacitación y Actualización en Ingeniería Mecánica Eléctrica", en el Libro de Actas de Actividades de Extensión y Proyección Universitaria de la Facultad de Ingeniería; y 3. Informar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo de la actividad indicada".

- **Resolución Consejo de Facultad N° 334-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 05-07-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Semestre Académico 2016-I, Modalidad Semi Presencial, Oficina de Enlace Ayacucho.

Previo lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 334-2016-CFAING-UJCM, de fecha 05 de julio de 2016"

- **Resolución Consejo de Facultad N° 340-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 05-07-16. Proponen vía de regularización, la Modificación de Ficha de Matrícula del estudiante Yilson Kevin Vizcarra Rodríguez, de la Escuela Profesional de Arquitectura, en el Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua, en razón que por desconocimiento el estudiante no realizó su cambio de proforma en las fechas establecidas.

Previo lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 340-2016-CFAING-UJCM, de fecha 05 de julio de 2016"

***Se hace constar que el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, estuvo ausente en el momento de la votación.***

- **Resolución Consejo de Facultad N° 341-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 05-07-16. Propone, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, el retiro del señor Henry Longinos Nova Cuaila, del Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua, por motivos de trabajo.

Previo lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 341-2016-CFAING-UJCM, de fecha 05 de julio de 2016; sin derecho a devolución de dinero alguno en razón de haber recibido el servicio"

***Se hace constar que el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, estuvo ausente en el momento de la votación.***

- **Resolución Consejo de Facultad N° 342-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 05-07-16. Propone, en vía de regularización, la Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2016-I, correspondiente a la estudiante Yaneth Evelyn Idme Ari, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, previo pago correspondiente a Reserva de Matrícula, debiendo la recurrente registrar su matrícula en el Semestre Académico 2016-II.

Previo lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 342-2016-CFAING-UJCM, de fecha 05 de julio de 2016".

***Se hace constar que el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, estuvo ausente en el momento de la votación.***

- **Resolución Consejo de Facultad N° 343-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 05-07-16. Propone en vía de regularización, la Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2016-I, del estudiante Fong Omar Salas Chávez, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, previo pago correspondiente a Reserva de Matrícula, debiendo el recurrente registrar su matrícula en el Semestre Académico 2016-II.

Previo lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 343-2016-CFAING-UJCM, de fecha 05 de julio de 2016"

- **Resolución Consejo de Facultad N° 344-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 05-07-16. Aprueba en su artículo primero, la Carga Lectiva para regularización de notas del Programa Especial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica – Oficina de Enlace Huancavelica (Plan de Estudios 2009) para el Semestre Académico 2012-I, 2012-II, 2013-0, 2013-I, 2013-II, 2014-0, 2014-I, 2014-II, 2015-0, y (Plan de Estudios 2003), 2012-I, 2012-II; y en su artículo segundo, precisa que la regularización de notas será mediante exámenes escritos (sin oportunidad a recuperación), que elaborarán los docentes propuestos en la Carga Lectiva, según se detalla en la documentación que adjunta el Director de la Escuela Profesional en mención.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 344-2016-CFAING-UJCM, de fecha 05 de julio de 2016"

- **Resolución Consejo de Facultad N° 345-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 05-07-16. Propone en vía de regularización, se autorice llevar cursos en otra Modalidad, a la estudiante Judith Leles Falcón Nina, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua, tal como se detalla a continuación:

INGENIERÍA AGRONÓMICA PRESENCIAL			INGENIERÍA AGRONÓMICA SEMIPRESENCIAL		
CURSO	CICLO	CRÉDITO	CURSO EQUIVALENTE	CICLO	CRÉDITO
Química Analítica	III	03	Química Analítica	III	03
Edafología	III	03	Edafología	III	03
Meteorología y Fenología Agrícola	V	03	Meteorología y Fenología Agrícola	V	03
Topografía Agrícola	VI	03	Topografía Agrícola	VI	03

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 345-2016-CFAING-UJCM, de fecha 05 de julio de 2016"

- 17. Aprobación de 07 Expedientes de Título Profesional de la Facultad de Ingeniería.** Oficio N° 1342-2016-DFAING-UJCM. (Pedido efectuado por el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, en CU. 07-07-16).

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, manifiesta al Pleno de Consejo Universitario, que al respecto de la aprobación de 07 expedientes de Título Profesional de la Facultad de Ingeniería, ha cursado memorándum al Personal Administrativo, encargado de la Oficina de Grados y Títulos, indicándole lo siguiente: que todo expediente que pase a ser tratado en Consejo Universitario, debe ser previamente remitido al Padron de Excel de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, a fin de evitar errores con respecto a los requisitos mínimos que deben presentar dichos expedientes; lo anterior manifestado solo se toma como informe.

- 18. Aprobación de Planes de Estudio de 2016-II, con 200 créditos.** (Pedido efectuado por el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, en CU. 07-07-16). Oficio N° 1366-2016-DFAING-UJCM.

- **Resolución Consejo de Facultad N° 346-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 08-07-16. Aprueba el Currículo Reestructurado a 200 créditos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática 2016-2018.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 346-2016-CFAING-UJCM, de fecha 08 de julio de 2016".

**Se hace constar que el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, estuvo ausente en el momento de la votación.**

- **Resolución Consejo de Facultad N° 347-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 08-07-16. Aprueba el Currículo Reestructurado a 200 créditos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental 2016-2018.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 347-2016-CFAING-UJCM, de fecha 08 de julio de 2016".

**Se hace constar que el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, estuvo ausente en el momento de la votación.**

- **Resolución Consejo de Facultad N° 348-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 08-07-16. Aprueba el Currículo Reestructurado a 200 créditos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica 2016-2018.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 348-2016-CFAING-UJCM, de fecha 08 de julio de 2016".

**Se hace constar que el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, estuvo ausente en el momento de la votación.**

- **Resolución Consejo de Facultad N° 349-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 08-07-16. Aprueba el Currículo Reestructurado a 200 créditos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias 2016-2018.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 349-2016-CFAING-UJCM, de fecha 08 de julio de 2016".

**Se hace constar que el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, estuvo ausente en el momento de la votación.**

- **Resolución Consejo de Facultad N° 350-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 08-07-16. Aprueba el Currículo Reestructurado a 200 créditos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil 2016-2018.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 349-2016-CFAING-UJCM, de fecha 08 de julio de 2016".

**Se hace constar que el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, estuvo ausente en el momento de la votación.**

- **Resolución Consejo de Facultad N° 351-2016-CFAING-UJCM**, de fecha 08-07-16. Aprueba el Currículo reestructurado a 200 créditos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica 2016-2018.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 351-2016-CFAING-UJCM, de fecha 08 de julio de 2016".

**Se hace constar que el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, estuvo ausente en el momento de la votación.**

19. **Propuesta de modificación del Reglamento de Grados y Títulos en sus artículos 25°, 26° y 69°. (Pedido efectuado por el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de julio de 2016).**

Después de una serie de deliberaciones por los miembros de Consejo Universitario, se acuerda por mayoría: "Que el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano de la Facultad de Ingeniería, presente en próxima Sesión de Consejo Universitario, nueva propuesta de modificación del Reglamento de Grados y Títulos, en sus artículos 25°, 26° y 69°, para su evaluación y aprobación, asimismo, que de aprobarse dicha propuesta, se anule cualquier otra norma que se oponga, por lo que se deja pendiente la elaboración de Resolución de Consejo Universitario hasta su presentación".

**Se hace constar que el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, estuvo ausente en el momento de la votación.**

20. **Información sobre empresa que construye el Polideportivo en la Ciudad Universitaria de San Antonio y evaluación de la convocatoria pasada.** (Pedido efectuado por el estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, en Sesión de Consejo Universitario de Consejo Universitario de fecha 07 de julio de 2016).

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), de esta Casa Superior de Estudios, refiere que han sucedido diferentes problemas con respecto al Proceso de Licitación, del Polideportivo en la Ciudad Universitaria de San Antonio, entre ellos: 1. La demanda interpuesta por el señor Dance, pues se construyó a la fuerza el cerco que delimita la propiedad de la Universidad con la del señor mencionado; 2. Que, al momento de



construir el ingreso vehicular y peatonal con sus adoquines correspondientes, en la ciudad universitaria de San Antonio, se tomó en consideración que con Plan de Trabajo, ya se había aprobado mediante proyecto la construcción del segundo y tercer piso de la Facultad de Ingeniería, así como también, la construcción de la Cafetería y Biblioteca, lo cual significa que va a ver diferentes vehículos de Carga transitando por el ingreso vehicular que se pretendía construir, y esto terminaría por destruirlo, por lo que, fue más conveniente optar por suspender la construcción de dicho ingreso vehicular y peatonal hasta la conclusión de la construcción de los mencionados pabellones; 3. Aclara, en cuanto a los cuestionamientos de los consejeros universitarios, con respecto al otorgamiento de la Buena Pro del Polideportivo, tan pronto se designe al Jefe de Control Interno, se le facilitará toda la documentación que corresponda, a fin de realizar la debida investigación; por otro lado, refiere que sería recomendable ir de visita a la ciudad universitaria de San Antonio, para elaborar el proyecto sobre la intensidad de consumo de electricidad, pues advierte que con la construcción de la nueva Clínica Universitaria, el Coliseo, los Pabellones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, entre otros, es necesario.

Después de una serie de deliberaciones por los miembros de Consejo Universitario, se acuerda: "Realizar las debidas coordinaciones con el estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, para que con documentos indique de manera específica que solicita".

21. **Nueva Convocatoria para licitación de obras aprobadas en Consejo Universitario, cuyo proceso inicial de licitación fue cancelada.** (Pedido efectuado por el estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de julio de 2016).

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Remitir la presente documentación al Comité de Adquisiciones, para que realice las coordinaciones correspondientes".

22. **Propuesta de Calendario Trámites Académicos y Cronograma de Matricula – Semestre 2016-II,** Oficio N° 539-2016-OSA-PEMA-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 04-07-16.

Que, mediante Oficio N° 539-2016-OSA-PEMA-UJCM, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe (e) de la Oficina de Servicios Académicos, remite al Despacho de Rectorado, la Propuesta de Calendario de Trámites Académicos y Cronograma de Matricula para el Semestre Académico 2016 – II, Modalidad Presencial y Semi Presencial, de la Sede Moquegua, Sub Sede y todas las Oficinas de Enlace en las que la Universidad José Carlos Mariátegui oferte estudios, los que fueron elaborados teniendo en cuenta el Calendario Académico aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2049-2015-CU-UJCM, de fecha 16 de diciembre de 2015, para el año 2016.

Previo lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1548-2016-DFAING-UJCM, de fecha 01 de julio de 2016", que aprueba, el Calendario de Trámites Académicos y el Cronograma de Matriculas, Modalidad Presencial y Semi Presencial, para el Semestre Académico 2016 – II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS – SEMESTRE ACADÉMICO 2016 – II, PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL	
TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN
APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 05/08/16
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS (*)	HASTA EL 22/08/16
CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS y/o SEDE	HASTA EL 22/08/16
CURSOS EN PARALELO	HASTA EL 22/08/16
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS	HASTA EL 22/08/16
AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR CURSOS EN OTRA CARRERA O MODALIDAD (con los requisitos exigidos conforme a lo dispuesto por Consejo Universitario)	HASTA EL 22/08/16
ADECUACIÓN A NUEVO PLAN DE ESTUDIOS	HASTA EL 02/09/16
SOLICITUD DE BECAS	HASTA EL 02/09/16
RETIRO DEFINITIVO y/o ANULACIÓN DE CÓDIGO (para ingresantes con duplicidad con código y que no registraron ninguna matrícula)	HASTA EL 02/09/16
CONVALIDACIÓN DE CURSOS (Solicitud)	HASTA EL 16/09/16
RESERVA DE MATRÍCULA	HASTA EL 03/10/16
RETIRO E INCLUSIÓN DE CURSOS	HASTA EL 03/10/16
EXAMEN COMPLEMENTARIO	HASTA EL 16/11/16
* Para solicitud ampliación de créditos (24 a más) el estudiante <b>debe estar matriculado</b> – presentar copia de ficha de matrícula, además de los requisitos con FUT a Decanatura.	
Vencido el plazo de matrícula extemporánea, los estudiantes que están a la espera de respuesta de algún trámite académico (solicitud dentro del plazo), una vez hayan obtenido respuesta, tendrán solamente 05 días hábiles para registrar matrícula en el curso o los cursos que indica en el documento, <b>con el pago de matrícula extemporánea</b> . A excepción de los ingresantes del Proceso de Admisión 2016 Fase III, que inician sus estudios en el presente Semestre Académico 2016 – II.	

**NOTA.-** Para la Matrícula Especial Automática (por créditos), los estudiantes se matriculan dentro del cronograma –POR LETRAS–, pasada esa fecha, PAGARAN PENSIÓN COMPLETA

CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS, DE LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II	
DÍA	APELLIDOS CON LETRA
LUNES 08 AL MARTES 09 DE AGOSTO DE 2016	A - CH
MIÉRCOLES 10 AL JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016	D - K
VIERNES 12 AL LUNES 15 DE AGOSTO DE 2016	L - O
MARTES 16 AL MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO DE 2016	P - R
JUEVES 18 AL VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2016	S - Z
<b>MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA</b> DEL 22 DE AGOSTO DE 2016 AL 02 DE SETIEMBRE DE 2016	TODAS LAS LETRAS
<b>ÚLTIMO DÍA DE MATRÍCULA ONLINE</b>	<b>31 DE AGOSTO</b>
<b>IMPORTANTE:</b> En caso de que los estudiantes ingresen proforma vía online, sin haber realizado el pago, <b>no se validará su matrícula; y quedará nula de oficio</b>	
Los estudiantes que no realicen el pago a la fecha que corresponde a sus apellidos, <b>pagaran matrícula extemporánea, desde el día siguiente.</b>	
<b>NOTA.-</b> Para Matrícula Especial Automática (por créditos), los estudiantes se matriculan dentro del cronograma – POR LETRAS –, pasada esa fecha <b>PAGARAN PENSIÓN COMPLETA</b>	
PAGOS DE MATRÍCULA Y 1º CUOTA DE ESTUDIANTES REGULARES EN INTERBANK, AGENTES, SCOTIABANK Y VÍA INTERNET, CON	
EL CÓDIGO DE ESTUDIANTE	
REQUISITOS DE MATRÍCULA: EN VENTANILLA DE LA O.S.A.	
1. PROFORMA ACADÉMICA ANVERSO Y REVERSO 2. RECIBO DE PAGO MATRÍCULA Y PRIMERA CUOTA 3. CONSTANCIA DE NO ADEUDO 4. CONSTANCIA DE ACREDITAR ALGÚN SEGURO DE SALUD 5. ACREDITAR HABER LLENADO LA ENCUESTA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, CUYA DIRECCIÓN ELECTRONICA ES: <a href="mailto:encuestas.ujcm.edu.pe">encuestas.ujcm.edu.pe</a>	

23. Ratificación de Resoluciones Facultad de Ingeniería. Oficios N° 1312, 1313, 1308, 1338 y 1372-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 04, 06, 07 y 16-07-16.

➤ **Resolución Decanatura N° 1542-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 01-07-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, en su artículo primero, el cuadro de requerimiento y consolidado de asignaturas de Ciencias Básicas, Empresariales, Arte e Idiomas, para la convocatoria de la Provisión de Plazas de Docentes, modalidad Contrato a Plazo Determinado, para tiempo completo (T/C) y tiempo Parcial (T/P), Semestre Académico 2016-II, de la Facultad de Ingeniería – Moquegua; y en su artículo segundo, indicar, que aún faltan plazas por cubrir por desdoblamiento de asignaturas por la cantidad de estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2016 – II; según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ESPECIALIDAD	N° DE PLAZA VACANTE	CONDICIÓN
01	PSICÓLOGO	01	TIEMPO PARCIAL
02	LICENCIADO EN FÍSICA	02	TIEMPO PARCIAL
03	LICENCIADO EN MATEMÁTICA	04	TIEMPO PARCIAL
04	LICENCIADO EN INGLÉS	01	TIEMPO PARCIAL
05	INGENIERO QUÍMICO Y/O LICENCIADO EN QUÍMICA	03	TIEMPO PARCIAL
06	ABOGADO	01	TIEMPO PARCIAL
07	LICENCIADO EN MÚSICA	01	TIEMPO PARCIAL
08	INGENIERO ESTADÍSTICO Y/O LICENCIADO EN ESTADÍSTICA	01	TIEMPO PARCIAL
09	INGENIERO ECONOMISTA Y/O ECONOMISTA	01	TIEMPO PARCIAL
10	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	01	TIEMPO PARCIAL

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, laResolución de Decanatura N° 1542-2016-DFAING-UJCM, de fecha 01de julio de 2016".

➤ **Resolución Decanatura N° 1543-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 01-07-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, en su artículo primero, las Plazas Vacantes para Contrato de Docentes de Especialidad para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2016-II- Moquegua; y en su artículo segundo, indicar, que aún faltan plazas por cubrir por desdoblamiento de asignaturas por la cantidad de estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2016 – II; según se detalla en el siguiente cuadro:



N°	ESPECIALIDAD	N° DE PLAZA VACANTE	CONDICIÓN
01	INGENIERO AMBIENTAL CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO COMPLETO 40 Horas Cronológica
02	INGENIERO AGRÍCOLA CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO PARCIAL
03	INGENIERO AMBIENTAL CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO PARCIAL

Previo lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1543-2016-DFAING-UJCM, de fecha 01 de julio de 2016".

- **Resolución Decanatura N° 1544-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 01-07-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, en su artículo primero, las Plazas Vacantes para Contrato de Docentes de Especialidad para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Semestre Académico 2016-II – Moquegua; y en su artículo segundo, indicar, que aún faltan plazas por cubrir por desdoblamiento de asignaturas por la cantidad de estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2016 – II; según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ESPECIALIDAD	N° DE PLAZA VACANTE	CONDICIÓN
01	INGENIERO AGROINDUSTRIAL Y/O INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	02	TIEMPO PARCIAL

Previo lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1544-2016-DFAING-UJCM, de fecha 01 de julio de 2016".

- **Resolución Decanatura N° 1545-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 01-07-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, en su artículo primero, las Plazas Vacantes para contrato de docentes de especialidad para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Semestre Académico 2016-II- Moquegua, y en su artículo segundo, indicar, que aún faltan plazas por cubrir por desdoblamiento de asignaturas por la cantidad de estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2016 – II; según el siguiente cuadro que se detalla:

N°	ESPECIALIDAD	N° DE PLAZA VACANTE	CONDICIÓN
01	INGENIERO AGRÓNOMO CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO COMPLETO 40 Horas Cronológicas
02	INGENIERO AGRÓNOMO O BIÓLOGO CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO PARCIAL
03	MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO PARCIAL
04	INGENIERO AGRÍCOLA CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO PARCIAL

Previo lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1545-2016-DFAING-UJCM, de fecha 01 de julio de 2016".

- **Resolución Decanatura N° 1546-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 01-07-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, en su artículo primero, las Plazas Vacantes para Contrato de Docentes de Especialidad para la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2016-II- Moquegua; y en su artículo segundo, indicar, que aún faltan plazas por cubrir por desdoblamiento de asignaturas por la cantidad de estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2016 – II; según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ESPECIALIDAD	N° DE PLAZA VACANTE	CONDICIÓN
01	INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	01	TIEMPO COMPLETO 40 Horas



			Cronológicas
02	INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	03	TIEMPO PARCIAL

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1546-2016-DFAING-UJCM, de fecha 01 de julio de 2016".

- **Resolución Decanatura N° 1547-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 01-07-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, en su artículo primero, las Plazas Vacantes para contrato de Docentes de especialidad para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Semestre Académico 2016-II – Moquegua; y en su artículo segundo, indicar, que aún faltan plazas por cubrir por desdoblamiento de asignaturas por la cantidad de estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2016 – II; según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ESPECIALIDAD	N° DE PLAZA VACANTE	CONDICIÓN
01	INGENIERO GEÓLOGO CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO COMPLETO 40 Horas Cronológicas
02	INGENIERO CIVIL CON GRADO DE MAESTRO O DOCTOR	01	TIEMPO COMPLETO 40 Horas Cronológicas
03	INGENIERO CIVIL CON GRADO DE MAESTRO O DOCTOR	06	TIEMPO PARCIAL

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1547-2016-DFAING-UJCM, de fecha 01 de julio de 2016".

- **Resolución Decanatura N° 1548-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 01-07-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, en su artículo primero, las Plazas Vacantes para contrato de Docentes de especialidad para la Escuela Profesional de Arquitectura, Semestre Académico 2016-II – Moquegua; y en su artículo segundo, indicar, que aún faltan plazas por cubrir por desdoblamiento de asignaturas por la cantidad de estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2016 – II; según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ESPECIALIDAD	N° DE PLAZA VACANTE	CONDICIÓN
01	ARQUITECTO CON GRADO DE MAESTRO O DOCTOR	02	TIEMPO COMPLETO 40 Horas Cronológicas
02	ARQUITECTO CON GRADO DE MAESTRO O DOCTOR	02	TIEMPO PARCIAL

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1548-2016-DFAING-UJCM, de fecha 01 de julio de 2016".

- **Resolución Decanatura N° 1550-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 01-07-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, en su artículo primero, las Plazas Vacantes para contrato de Docentes de especialidad para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Semestre Académico 2016-II – Sub Sede Ilo; y en su artículo segundo, indicar, que aún faltan plazas por cubrir por desdoblamiento de asignaturas por la cantidad de estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2016 – II; según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ESPECIALIDAD	N° DE PLAZA VACANTE	CONDICIÓN
01	INGENIERO DE SISTEMAS CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	03	TIEMPO COMPLETO 40 Horas Cronológicas
02	INGENIERO ESTADÍSTICO O INGENIERO DE SISTEMAS CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO PARCIAL
03	INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO PARCIAL
04	INGENIERO DE SISTEMAS CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO PARCIAL

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1550-2016-DFAING-UJCM, de fecha 01 de julio de 2016".

- **Resolución Decanatura N° 1551-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 01-07-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, en su artículo primero, las Plazas Vacantes para contrato de Docentes de especialidad para la Escuela Profesional de Ingeniería de Civil, Semestre Académico 2016-II – Sub Sede Ilo; y en su artículo segundo, indicar, que aún faltan plazas por cubrir por desdoblamiento de asignaturas por la cantidad de estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2016 – II; según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ESPECIALIDAD	N° DE PLAZA VACANTE	CONDICIÓN
01	INGENIERO DE SISTEMAS CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	02	TIEMPO COMPLETO 40 Horas Cronológicas
02	LICENCIADO EN MATEMÁTICA CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO COMPLETO 40 Horas Cronológicas
03	INGENIERO CIVIL CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	03	TIEMPO PARCIAL
04	LICENCIADO EN FÍSICA CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO PARCIAL
05	LICENCIADO EN MATEMÁTICA CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	02	TIEMPO PARCIAL
06	ABOGADO CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO PARCIAL
07	INGENIERO ECONOMISTA O ECONOMISTA CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO PARCIAL

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1551-2016-DFAING-UJCM, de fecha 01 de julio de 2016".

- **Resolución Decanatura N° 1552-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 01-07-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, en su artículo primero, las Plazas Vacantes para contrato de Docentes de especialidad para la Escuela Profesional de Arquitectura, Semestre Académico 2016-II – Sub Sede Ilo; y en su artículo segundo, indicar, que aún faltan plazas por cubrir por desdoblamiento de asignaturas por la cantidad de estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2016 – II; según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ESPECIALIDAD	N° DE PLAZA VACANTE	CONDICIÓN
01	ARQUITECTO CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	02	TIEMPO COMPLETO 40 Horas Cronológicas
02	ARQUITECTO CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO PARCIAL

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1552-2016-DFAING-UJCM, de fecha 01 de julio de 2016".

- **Resolución Decanatura N° 1553-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 01-07-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, en su artículo primero, las Plazas Vacantes para contrato de Docentes de especialidad para la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2016-II – Sub Sede Ilo; y en su artículo segundo, indicar, que aún faltan plazas por cubrir por desdoblamiento de asignaturas por la cantidad de estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2016 – II; según el siguiente cuadro que se detalla:

N°	ESPECIALIDAD	N° DE PLAZA VACANTE	CONDICIÓN
01	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA O INGENIERO MECÁNICO CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO COMPLETO 40 Horas Cronológicas
02	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRICISTA CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO COMPLETO 40 Horas Cronológicas
03	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRICISTA CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO COMPLETO 40 Horas Cronológicas

04	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA	01	TIEMPO PARCIAL
----	---------------------------------	----	----------------

Prevía lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1553-2016-DFAING-UJCM, de fecha 01 de julio de 2016".

- **Resolución Decanatura N° 1554-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 05-07-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, en su artículo primero, las Plazas Vacantes para contrato de Docentes de especialidad para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2016-II – Sub Sede Ilo; y en su artículo segundo, indicar, que aún faltan plazas por cubrir por desdoblamiento de asignaturas por la cantidad de estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2016 – II; según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ESPECIALIDAD	N° DE PLAZA VACANTE	CONDICIÓN
01	INGENIERO QUÍMICO CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO COMPLETO 40 Horas Cronológicas
02	INGENIERO AMBIENTAL CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO COMPLETO 40 Horas Cronológicas
03	INGENIERO QUÍMICO CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO PARCIAL
04	BIÓLOGO CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO PARCIAL
05	INGENIERO AMBIENTAL CON GRADO DE MAGISTER O DOCTOR	01	TIEMPO PARCIAL

Prevía lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1554-2016-DFAING-UJCM, de fecha 05 de julio de 2016".

- **Resolución Decanatura N° 1619-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 11-07-16. Ratifica con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Resolución Directoral N° 137-2016-DGPEA-UJCM, de fecha 13-06-16, donde se aprueba la Carga Lectiva en vía de regularización, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática (Plan de Estudios 2008), del Semestre Académico 2015-II, Oficina de Enlace Tacna.

Prevía lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 1619-2016-DFAING-UJCM, de fecha 11 de julio de 2016".

**24. Resoluciones de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.** Oficio N° 01273-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción 01 de julio de 2016.

- **Resolución de Decanato N° 02896-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 28-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de Carga Lectiva 2016-I, Modalidad Presencial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sub Sede Ilo, respecto al cambio de docente, designándose al Econ. Tanmara Taípe Caballero, para dictar el curso de Formulación y Elaboración de Proyectos de Inversión del IX ciclo académico, tal como se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I					
ASIGNATURA	CICLO	CRÉD.	HORAS	DOCENTE NUEVO	RESOLUCIÓN
Formulación y Elaboración de Proyectos de Inversión	IX	03	04	Econ. Tanmara Taípe Caballero	Resolución de Consejo de Facultad N° 532-2016-CF-FCJEP-UJCM

Prevía lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 02896-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 28 de junio de 2016".

*Se hace constar que el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, estuvo ausente en el momento de la votación.*

**25. Facultad de Ciencias de la Salud.** Oficio N° 0541-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en rectorado 04 de julio de 2016. Oficio N° 0546-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 06 de julio de 2016.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0109-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 24-05-16. Aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos UJCM - 2016.

Previo lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0109-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 24 de mayo de 2016".

**Se hace constar que el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, estuvo ausente en el momento de la votación.**

En este estado, se solicita la aclaración respecto al artículo 42° del Reglamento General de Grados y Títulos; el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) da lectura a lo señalado en el artículo 42° luego de unas breves deliberaciones, se consolida la modificatoria del citado artículo; y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Modificar, el artículo 42°, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui 2016, quedando redactado como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>ART 42°</b> De las calificaciones de la tesis con nota escala vigesimal:</p> <p>a) De 18 – 20: Excelente con publicación y publicación de artículo en la revista UJCM.</p> <p>b) De 15 – 17: Felicitación pública y publicación de artículo en la revista UJCM.</p> <p>c) De 11 – 14: Aprobado.</p> <p>d) Menos de 11: Desaprobado</p>	<p><b>ART 42°</b> De las calificaciones de la tesis con nota escala vigesimal:</p> <p>a) De 18 – 20: Excelente con Felicitación Pública en la Página Web de la Universidad José Carlos Mariátegui, Resolución de Facultad y en la Ceremonia de Colación.</p> <p>b) De 15 – 17: Felicitación mediante Resolución de Facultad correspondiente y Felicitación en Ceremonia de Colación.</p> <p>c) De 11 – 14: Aprobado.</p> <p>d) Menos de 11: Desaprobado</p>

- **Resolución de Decanato N° 0325-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 30-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Odontología, Semestre Académico 2016-I.

Previo lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0325-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 30 de junio de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 0326-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 30-06-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en vía de regularización a los Profesionales de Salud, que a partir del 01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017 serán encargados de la Coordinación de las Internas de la Escuelas Profesionales de Obstetricia y Enfermería de la Sede Moquegua y la Sub Sede Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según Informe N° 046-2016-CI-FACISA/UJCM.

Previo lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0325-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 30 de junio de 2016".

**26. Escuela de Posgrado. Oficio N° 0520-2016-DEPG/UJCM**, de fecha de recepción en Rectorado 07 de julio de 2016.

- **Resolución Directoral N° 0850-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 04-07-16. Aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la Modificación de la Resolución Directoral N° 0753-2016-DEPG-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2016, que aprueba la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con Mención en Industria del Vestido y Manualidades, Sede Moquegua, correspondiente al semestre Académico 2016-I (I Ciclo), según se detalla a continuación:

DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN INDUSTRIA DEL VESTIDO Y MANUALIDADES SEDE MOQUEGUA SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I (I CICLO) SECCIÓN: A y B		
ASIGNATURA	DOCENTE	
	DICE:	DEBE DECIR:
Andragogía	Dr. Juan Huatta Parillo	Lic. Esmidio David Tapia Rivera

Previo lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0850-2016-DEPG-UJCM, de fecha 04 de julio de 2016".

- **Resolución Directoral N° 851-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 04-07-16. Aprueba la Modificación de la Resolución N° 0768-2016-DEPG-UJCM, de fecha 03 de junio de 2016, que aprueba la Carga Lectiva de la Segunda Especialidad en Docencia Técnica con mención en Cosmetología, Corte y Peinados, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2016-I (I Ciclo), tal como se detalla a continuación:

DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN COSMETOLOGÍA, CORTE Y PEINADOS SEDE MOQUEGUA SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I (I CICLO) SECCIÓN: A y B		
ASIGNATURA	DOCENTE	
	DICE:	DEBE DECIR:
Andragogía	Dr. Juan Huatta Parillo	Lic. Esmidio David Tapia Rivera

Prevía lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0851-2016-DEPG-UJCM, de fecha 04 de julio de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0852-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 04-07-16. Aprueba la reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2016-II del estudiante Walter Raúl Távora Aviles, de la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Oficina de Enlace Lima.

Prevía lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0852-2016-DEPG-UJCM, de fecha 04 de julio de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0853-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 05-07-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Escuela de Posgrado, la Carga Lectiva de la Maestría en Proyectos de Inversión, Semestre Académico 2016-I (I Ciclo)- Sede Moquegua, tal como se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN SEDE MOQUEGUA SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I (I CICLO)					
TURNO: MAÑANA Y TARDE NÚMERO DE ALUMNOS: 20					
ASIGNATURA	CRÉD.	HRS	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	FECHA
Preparación de Proyectos de Inversión	05	24	Mgr. Yoverluis Milton Barrera Cuaila	- Maestro en Ciencias, mención Gestión Empresarial - Ingeniero Comercial	14 y 15 de mayo
Métodos Cuantitativos SPSS – EViews 7	05	24	Dr. Gilbert Iván Chua Chua	- Doctor en Ciencias Economía y Gestión - Magister en Proyectos de Inversión - Ingeniero Estadístico e Informático	21, 22 de mayo y 18, 19 de junio
Microeconomía I	05	24	Mgr. Roberto Tito Condori Pérez	- Doctor en Educación - Magister en Administración y Dirección de Empresas - Economista	28, 29 de mayo y 11, 12 de junio
Investigación de Mercados con SPSS	05	24	Dr. José Luis Morales Rocha	- Doctor en Ingeniería de Sistemas e Informática - Maestro en Ingeniería de Sistemas - Ingeniero Estadístico	13, 14 y 20, 21 de agosto
Tesis I	05	24	Dr. Javier Flores Arocutipa	- Doctor en Administración - Maestro en Ciencias con mención en Tecnología Educativa - Ingeniero Comercial	23, 24 y 30, 31 de julio

Prevía lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0853-2016-DEPG-UJCM, de fecha 05 de julio de 2016".

**27. Ratificación Resoluciones Directorales - Lima. Oficio N° 0477-2016-VIRE.ACAD./UJCM**, de fecha de recepción en Rectorado 07 de julio de 2016.

- **Resolución Directoral N° 029-2016-DG-LIMA-UJCM**, de fecha 29-04-16. Establece en vía de regularización, la adecuación al Plan de Estudios de los cursos del Plan 2001 con el Plan de Estudios 2011, correspondiente al estudiante Merino Sánchez Christopher Karl, con código 08106C08, de la Escuela



Profesional de Derecho, Modalidad a Distancia, Oficina de Enlace Lima, para el Semestre Académico 2015-I.

Prevía lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 029-2016-DG-LIMA-UJCM, de fecha 29 de abril de 2016, con la exclusión de los términos "Modalidad a Distancia" por los de "Modalidad Semi Presencial"; y autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, registrar las matriculas continuas y emisión de actas del estudiante Christopher Karl Merino Sánchez".

**Se hace constar que el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, estuvo ausente en el momento de la votación.**

- **Resolución Directoral N° 030-2016-DG-LIMA-UJCMN**, de fecha 29-05-16. Establece en vía de regularización, la adecuación al Plan de Estudios, de los cursos del Plan 2001, con el Plan de Estudios 2011, correspondiente al estudiante Sandoval Molina José Arturo, con código 10206C118D, de la Escuela Profesional de Derecho, Modalidad a Distancia, Oficina de Enlace Lima, para el Semestre Académico 2015-I.

Prevía lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 030-2016-DG-LIMA-UJCM, de fecha 29 de abril de 2016, con la exclusión de los términos "Modalidad a Distancia" por los de "Modalidad Semi Presencial"; y autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, registrar las matriculas continuas y emisión de actas del estudiante José Arturo Sandoval Molina".

- **Resolución Directoral N° 0156-2016-DG-LIMA-UJCM**, de fecha 24-06-16. Establece en vía de regularización, la adecuación de Plan de Estudios, en vía de regularización, de los cursos del Plan 2001 con el Plan de Estudios 2009, correspondiente al estudiante Villegas Aguirre Silvia Juana, con código N° 08104C13, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad a Distancia, Oficina de Enlace Lima, para el Semestre Académico 2011-I.

Prevía lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0156-2016-DG-LIMA-UJCM, de fecha 24 de junio de 2016, con la exclusión de los términos "Modalidad a Distancia" por los de "Modalidad Semi Presencial"; y autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, registrar las matriculas continuas y emisión de actas de la estudiante Silvia Juana Villegas Aguirre".

- **Resolución de Directoral N° 0157-2016-DG-LIMA-UJCM**, de fecha 24-06-16. Establece en vía de regularización, la adecuación del Plan 2001 con el Plan de Estudios 2009, correspondiente al estudiante Broglio Malca Richard Antonio, con código N° 07204C03, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad a Distancia, Oficina de Enlace Lima, para el Semestre Académico 2012-I.

Prevía lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0156-2016-DG-LIMA-UJCM, de fecha 24 de junio de 2016, con la exclusión de los términos "Modalidad a Distancia" por los de "Modalidad Semi Presencial"; y autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, registrar las matriculas continuas y emisión de actas del estudiante Richard Antonio Broglio Malca".

**28. Ratificación Resolución Directoral - Tacna. Oficio N° 123 y 135-2016-PED-TACNA/UJCM**, fecha de recepción en Rectorado 23-06 y 04-07-16

- **Resolución Directoral N° 179-2016-DGPEA-UJCM**, de fecha 01-07-16. Propone el cuadro de requerimiento y consolidado de asignaturas, para la convocatoria de la Provisión de Plazas de Docentes, Modalidad Contrato a Plazo Indeterminado, para tiempo completo (T/C) y tiempo parcial (T/P), Semestre Académico 2016-II, Oficina de Enlace Tacna; y en su artículo segundo, indicar, que aún faltan plazas por cubrir por desdoblamiento de asignaturas por la cantidad de estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2016 – II; según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ESPECIALIDAD	N° DE PLAZA VACANTE	CONDICIÓN
01	<b>CONTADOR PÚBLICO</b> (Título Profesional y con grado de Maestro o Doctor)	03	TIEMPO COMPLETO
		01	TIEMPO PARCIAL
02	<b>ABOGADO</b> (Título Profesional y con grado de Maestro o Doctor)	05	TIEMPO COMPLETO
		03	TIEMPO PARCIAL

03	<b>LIC. EN ADMINISTRACIÓN</b> (Título Profesional y con grado de Maestro o Doctor)	03	TIEMPO COMPLETO
		01	TIEMPO PARCIAL
04	<b>ING. COMERCIAL</b> (Título Profesional y con grado de Maestro o Doctor)	01	TIEMPO COMPLETO
05	<b>ING. ECONOMISTA</b> (Título Profesional y con grado de Maestro o Doctor)	01	TIEMPO PARCIAL
06	<b>LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL</b> (Título Profesional y con grado de Maestro o Doctor)	01	TIEMPO COMPLETO
07	<b>LIC. EN CIENCIAS SOCIALES</b> (Título Profesional y con grado de Maestro o Doctor)	01	TIEMPO COMPLETO
08	<b>PSICÓLOGO</b> (Título Profesional y con grado de Maestro o Doctor)	01	TIEMPO COMPLETO
09	<b>ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA</b> (Título Profesional y con grado de Maestro o Doctor)	01	TIEMPO COMPLETO
10	<b>ING. DE SISTEMAS</b> (Título Profesional y con grado de Maestro o Doctor)	01	TIEMPO COMPLETO
11	<b>LIC. MATEMÁTICA</b> (Título Profesional y con grado de Maestro o Doctor)	01	TIEMPO PARCIAL
12	<b>LIC. FÍSICA</b> (Título Profesional y con grado de Maestro o Doctor)	01	TIEMPO PARCIAL
13	<b>ING. ESTADÍSTICO / LIC. ESTADÍSTICA</b> (Título Profesional y con grado de Maestro o Doctor)	01	TIEMPO PARCIAL
14	<b>ING. AGRÓNOMO</b> (Título Profesional y con grado de Maestro o Doctor)	01	TIEMPO PARCIAL
15	<b>ING. QUÍMICO / LIC. EN QUÍMICA</b> (Título Profesional y con grado de Maestro o Doctor)	01	TIEMPO PARCIAL

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 179-2016-DG-LIMA-UJCM, de fecha 24 de junio de 2016", asimismo, se aclara que las Cargas Lectivas, deben presentarse por separado.

**29. Ratificación de Resoluciones Directorales - Arequipa. Oficio N° 0478-2016-VIRE.ACAD./UJCM**, de fecha de recepción en Rectorado 07 de julio de 2016. Oficio N° 0479-2016-VIRE.ACAD./UJCM, de fecha de recepción en Rectorado 07 de julio de 2016.

- **Resolución Directoral N° 084-2016-DGRA-UJCM**, de fecha 28-06-16. Dispone la Matrícula extemporánea de los alumnos Vargas Herrera Carlo Andre, Aliaga Martínez MariaScarleth y Aguirre Córdova Geanette Alejandra, en el tercer Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Oficina de Enlace de Mollendo, Región Arequipa.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 084-2016-DGRA-UJCM, de fecha 28 de junio de 2016".

- **Resolución Directoral N° 085-2016-DGRA-UJCMN**, de fecha 01-07-16. Cambiar de Modalidad de Semi Presencial a distancia, a Presencial tiempo completo, al estudiante David Apaza Enríquez, del XII Ciclo de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficina de Enlace Arequipa.

Previa lectura de la citada Resolución, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 085-2016-DGRA-UJCM, de fecha 01 de julio de 2016; excluyendo los términos "a distancia" y "a tiempo completo".

**30. Aprobación de Tasas Educativas para Programa de Maestría y Segundas Especialidades – Centro de Formación Superior y Capacitación Especializada – CEFOSCAE.** Guía de trámite N° 9497, de fecha de recepción en Secretaría General 06-07-16.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), solicita al pleno de Consejo Universitario, ampliar los alcances de la Resolución de Consejo Universitario N° 589-2016-CU-UJCM, para el Centro de Formación Superior y Capacitación Especializada – CEFOSCAE, considerando que esta solo era aplicado para la Asociación HONDEL; por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ampliar, los alcances de la Resolución Consejo de Consejo Universitario N° 589-2015-CU-UJCM, de fecha 12 de mayo de 2015, que ratifica la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 0112-2015-

CEP-UJCM, de fecha 11 de abril de 2015, en lo que corresponde a las Tasas Educativas, para su aplicación en el Centro de Formación Superior y Capacitación Especializada – CEFOSCAE, según se detalla en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI OFICINA DE ENLACE LIMA					
Centro de Formación Superior y Capacitación Especializada					
N°	PROGRAMA	INSCRIPCIÓN	MATRÍCULA	N° DE CUOTAS	PAGOS POR CUOTA
01	Segundas Especialidades	S/ 100.00	S/ 130.00	10	S/ 240.00

31. **Solicitud aclaración y/o autorización, respecto a que los egresados de otras Regiones están considerando en su modalidad de estudios como Distancia.** Oficio N° 512-2016-OSA-PEMA-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-06-16.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), aclara que ya se corrigió.

32. **Reporte de Docentes, Administrativos y Alumnos deudores de Libros.** Informe N° 080-2016-OBU-VRAC/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 28-06-16.

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Derivar, a los Decanos de Facultad, la lista de docentes deudores de libros, remitida por la Oficina de Bienestar Universitario, a fin de que se tenga en cuenta en la evaluación de docentes para contrato, Semestre Académico 2016-II".

33. **Cambio de nombre de Sociedad Científica y Objetivo y afines.** Oficio N° 038- SPEEP-UJCM/2016, fecha de recepción en Rectorado 01-07-16.

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Solicitar a la Presidenta de la Sociedad Peruana de Estimulación Prenatal y Posnatal, la Ficha Registral con la modificatoria y otros documentos donde se verifique la Junta Directiva de la Sociedad".

34. **Aprobación Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2016-II de la Escuela de Posgrado.** Oficio N° 0509-2016-DEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 04-07-16.

Se da lectura al Oficio N° 0509-2016-DEP-UJCM, por el cual, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, presenta al Despacho de Rectorado, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2016 – II, de la Escuela de Posgrado, para que sea analizada, evaluada y aprobado por el pleno de Consejo Universitario.

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2016 – II, de la Escuela de Posgrado, presentado por el Director de la Escuela de Posgrado".

**Se hace constar que el Dr. Javier Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, estuvo ausente en el momento de la votación.**

35. **Propuesta de mensualidades para estudiante que solicitaron cambio de Modalidad.** Oficio N° 0459-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 04-07-16.

Al respecto, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, informa que la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora General – Lima, le ha manifestado que los estudiantes que hicieron el cambio de modalidad de estudios a Presencial, no quieren pagar el monto de S/.400.00 por pensiones de enseñanza, por lo que solicita que quede como se estableció inicialmente, y la propuesta efectuada mediante Oficio N° 0459-2016-VIRE.ACAD./UJCM, quede sin efecto.

Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "1. Dejar sin efecto la propuesta antes mencionada; y 2. Determinar, con las Oficinas que corresponda, las propuestas de cambio de tasas educativas para la Sede Moquegua, Sub Sede Ilo y Oficinas de Enlace, siendo esto diferenciado de acuerdo a las Escuelas Profesionales, a implementarse para los ingresantes en el Proceso de Admisión de agosto".

**36. Contrato de Arrendamiento N° 02-2016, para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas de O.E. Lima.** Oficio N° 0455-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 05-07-16.

Se da lectura al Oficio N° 0455-2016-VIRE.ACAD./UJCM, por el cual, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora Académica (e), pone en conocimiento al Despacho de Rectorado, que con Carta N° 191-2016-EDUCA/UJCM, la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora General – Región Lima, ha remitido el Contrato de Arrendamiento N° 02-2016, para el funcionamiento de la Oficina de Enlace Lima (de julio a setiembre de 2016), del cual manifiesta que realizó la revisión correspondiente al contrato en mención; por ello emite opinión favorable para la suscripción del Contrato de Arrendamiento en mención.

Después de unas breves deliberaciones, en el que el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), señala que por la urgencia del caso, se suscribió el contrato en mención, por lo que solicita su ratificación; y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, el Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en la Av. Guillermo Prescott N° 385, del Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, celebrado entre el arrendador Ing. Adolfo Jesús León Horna y la Universidad José Carlos Mariátegui, representada por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, con una duración de tres (03) meses, a partir de 01 de julio hasta el 30 de setiembre de 2016, con una renta mensual de S/ 6,800 (seis mil ochocientos soles), incluido impuesto de alquiler del 05%".

**37. Propuesta Plan de Trabajo del Coro Polifónico Universidad José Carlos Mariátegui.** Carta N° 03-2016-JBC, fecha de recepción en Rectorado 05-07-16.

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Dejar pendiente el presente punto para ser tratado en el año 2017".

**38. Apertura de Biblioteca Virtual para las Oficinas de Enlace.** Oficio N° 0465-2016-VIRE.CAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 05-07-16.

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Derivar la presente documentación, al Comité de Biblioteca, para que elabore la propuesta de Biblioteca Virtual para las Oficinas de Enlace".

**39. Propuesta de modificación de Reglamento de Grados y Títulos.** Oficio N° 1116-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 05-07-16.

Al respecto, el Pleno de Consejo Universitario, acuerda: "Dejar pendiente la elaboración de Resolución de Consejo Universitario que modifique el Reglamento de Grados y Títulos en sus artículos 25°, 26° y 69°, hasta".

**40. Observación en Ficha de Matrícula.** Oficio N°1136-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 07-07-16.

Se da lectura al Oficio N° 1136-2016-SG-UJCM, por el cual, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, manifiesta que el expediente de Grado Bachiller de la Srta. Rossmery Guillén Chacon, de la Escuela Profesional de Administración Turística y Hotelera, fue aprobado el 28 de enero de 2016, el mismo que se ha enviado para ser registrado ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, con fecha 29 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 350-2016-SG-UJCM y Oficio N° 848-2016-SG-UJCM, además en esa oportunidad no se enviaba el padrón con los nuevos campos aprobados en el Reglamento Nacional de Registro de Grados y Títulos, en el que se tiene que considerar la fecha de primera matrícula y la fecha de egresado; por lo que a la fecha la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, comunicó que los oficios en mención fueron observados, debido a que se deben actualizar de acuerdo al nuevo Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos; sin embargo, al levantar dichas observaciones, se detectó que en la matrícula del Semestre Académico 2006 – II, tiene como fecha de matrícula el 17 de julio de 2015, situación que es imposible de subsanar por Secretaría General para la inscripción; así mismo, manifiesta que se está en proceso de registro de Grados y Títulos del mes de abril y mayo.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción del Consejo Universitario con 09 votos a favor acuerda por unanimidad: "Disponer, que en las Fichas de Matrícula que tienen fecha que no corresponde al Semestre Académico matriculado, por los problemas burocráticos en general con las Asociaciones Educativas que la Universidad José Carlos Mariátegui tuvo convenio, se modificará la fecha consignando el último día hábil del mes de marzo para el primer Semestre Académico, y el último día hábil del mes de agosto para el segundo

Semestre Académico, de acuerdo a los Cronogramas Académicos aprobados en Consejo Universitario; y 2. Dejar sin efecto, toda disposición que contravenga a lo antes dispuesto".

**41. Solicitud de rectificación de nota de estudiante Iván Evaristo Quispe Escalante. E.P. Derecho, Oficina de Enlace Lima. Oficio N°0475-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción 07-07-16.**

Se da lectura al Oficio N° 0475-2016-VIRE.ACAD./UJCM, por el cual, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, remite al Despacho de Rectorado, la Carta N° 206-2016-DGL/HGG-UJCM, de la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora General – Región Lima, en la que informa sobre la solicitud que ha realizado el estudiante Iván Evaristo Quispe Escalante, de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima, quien solicita corrección de nota del curso "Derecho Constitucional", registrada en el Semestre Académico 2015 – II, indicando que se encuentra aprobado en el mencionado curso, sin embargo, el Dr. Ronald Alayza Valenzuela, docente encargado de dicho curso, no entregó los registros auxiliares, ni actas de evaluación por motivos que alegó una supuesta deuda con su persona por parte de la Universidad, por lo que consignó la nota de (00); en ese sentido emite opinión favorable para que lo expuesto sea tratado en el Pleno de Consejo Universitario.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de autorizar, a la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora General – Lima, la designación de docente para evaluar al estudiante en el curso de Derecho Procesal Constitucional; por lo que sometido a votación la moción en mención, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora General – Región Lima, para que designe docente para la evaluación del curso de Derecho Procesal Constitucional, del Sr. Iván Evaristo Quispe Escalante, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima".

**42. Solicitudes de devolución de dinero Cursos de Actualización Ilo. Oficio N° 474-2016-VIRE.ACAD./UJCM, fecha de recepción en Rectorado 07-07-16.**

Se da lectura al Oficio N° 0474-2016-VIRE.ACAD./UJCM, en el cual, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, remite al Despacho de Rectorado, el Oficio N° 980-2016-SG-UJCM, presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, en el que indica que los estudiantes del Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, han solicitado devolución de dinero del pago realizado para rendir examen de Suficiencia de Cómputo e Inglés, debido a que la aprobación de dicho Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, fue en febrero del año 2015 y la aprobación del Reglamento General de Grados y Títulos con los requisitos nuevos fue en diciembre de 2015. En ese sentido, opina que la documentación en mención, se evalúe y analice, en el Pleno de Consejo Universitario.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, la transferencia de dinero, de los pagos realizados por conceptos de Examen de Suficiencia de Cómputo e Inglés, como parte de pago de los costos que se originará para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico Eléctrico, de los siguientes egresados:

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI COORDINACIÓN SUB SEDE ILO ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA				
N°	NOMBRES y APELLIDOS	N° DE RECIBOS	MONTO EN S/	SUB SEDE
01	Luis Alberto Carrera Fernández	002-0182797, 002-0182798	500.00	ILO
02	Stephany Esther Sarmiento Paredes	002-0182794, 002-0182795	500.00	ILO
03	Juan Julio LLicaArocutipa	002-0182837, 001-0439019	750.00	ILO
04	Alexander Álvaro Romero Mamani	002-0182838, 002-0182839, y 001-0439021	555.00	ILO
05	Eberth Fray Huaynapata	001-0439005, 0020182872, 002-0182871	555.00	ILO
06	Juan Luis Valencia Prieto	002-0183023	250.00	ILO
07	Jorge Luis Tataje Delgado	002-0182968, 002-0182969	500.00	ILO
08	Jorge Luis Flores Ancota	002-0183026, 002-0183027	500.00	ILO
09	Raul Ricardo RospigliosiDill – Erva	002-0182971, 002-0182970	500.00	ILO
10	César José Calisaya Condori	002-0182887, 002-0182886	500.00	ILO
11	YonyEberYujraCutipa	002-0182875, 002-0182874	500.00	ILO
12	Jahsmani Meyer López Paucar	002-0183030, 002-0183029	500.00	ILO
13	HolarioMaquera Charca	002-0183015, 002-0183016	500.00	ILO
14	Sergio Enrique AlaveArocutipa	002-0182792, 002-0182791	500.00	ILO

**43. Anulación de Grados de Bachilleres en Ingeniería Comercial aprobados en CU. 23-05-16 y CU.23-06-16. Srta. Natividad Apaza Quiso, Srta. Sally Fabiola Asto Uribe y Srta. Anel Milagros Gonzales Mamani. Oficio N° 1213-2016-SG-UJCM.**

Se da lectura al Oficio N° 1213-2016-SG-UJCM, por el cual, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, manifiesta al Despacho de Rectorado, que se ha detectado expedientes aprobados en Sesión de Consejo Universitario de fecha 23 de mayo y 23 de junio de 2016, de los cuales en 03 casos de Grados Académicos de Bachiller existe observación por cuanto en el Certificado de Estudios, consigna que han llevado cursos dirigidos, el que se han considerado en la Matrícula del Semestre Académico 2016 – I, semestre que recién culmina con fecha 27 de julio de 2016, por lo tanto la condición de egresado sería a partir de la culminación del Semestre y posterior al Grado de Bachiller, entonces solicita la anulación de los Diplomas de Grado Académico de Bachiller, de los siguientes egresados: Natividad Apaza Quiso; Anel Milagros Gonzales Mamani; y Sally Fabiola Asto Uribe; así mismo, es necesario que estos expedientes sean anulados en Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su aprobación en posterior fecha y ellos a su vez remitan dichos expedientes para la aprobación en Sesión de Consejo Universitario del mes de agosto y así pueda coincidir las fechas correctas en las Constancias de Egresado.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Anular, la otorgación de Grados Académicos de Bachiller, aprobados en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 23 de mayo y 23 de junio del año 2016, con Resolución de Consejo Universitario N°1050-2016-CU-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2016; y Resolución de Consejo Universitario N° 1266-2016-CU-UJCM, de fecha 27 de junio de 2016; de los siguientes egresados:

NOMBRES Y APELLIDOS	BACHILLER	FECHA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
Natividad, Apaza Quiso	ING. COMERCIAL	23/05/2016
Anel Milagros, Gonzales Mamani	ING. COMERCIAL	23/06/2016
Sally Fabiola, Asto Uribe	ING. COMERCIAL	23/06/2016

2. Anular, los formatos de Diplomas de Grado Académico de Bachiller, según se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DIPLOMA
Natividad, Apaza Quiso	A – 00002986-UJCM
Anel Milagros, Gonzales Mamani	A – 00004107-UJCM
Sally Fabiola, Asto Uribe	A – 00004108-UJCM

#### Otros.

1. Que, mediante Escrito S/N, con fecha de recepción 20 de julio de 2016, el Dr. Víctor M. Cipriani Nevad, Director General y Representante Legal de la "Asociación Educativa y Cultural EIGER – Escuela Internacional de Gerencia", informa que el Consejo de dicha Asociación tomó la decisión unánime de **conceder en venta y enajenación perpetua de la propiedad ubicada, en la Av. Santa Cruz 708, Jesús María Lima – Perú, por el monto de \$ 2.300,000 (dos millones trescientos mil Dólares Americanos), al contado y a la brevedad posible.**

El Consejo Universitario, con 09 votos a favor acuerda por unanimidad: "Aprobar, la compra – venta del inmueble ubicado en la Avenida Santa Cruz 708, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, de propiedad de la "Asociación Educativa y Cultural EIGER – Escuela Internacional de Gerencia", por un monto de USD \$ 2.300,000 (Dos Millones trescientos mil dólares americanos), más los impuestos de Ley; 2. Otorgar, las facultades al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, para efectuar la compra del inmueble, debiendo realizar los trámites pertinentes; y 3. Inscribir, la respectiva Resolución en los Registros Públicos de Moquegua".

2. El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, el Informe N° 0790-2016-CONT/UJCM, con fecha de recepción 19 de julio de 2016, en el que la CPC. Norma M. Butrón Cuayla, (e) del Área de Contabilidad de la Oficina de Economía y Finanzas, informa que la Universidad José Carlos Mariátegui viene aperturando cuentas de ahorro a plazo fijo mediante Fondos Mutuos – Extra conservador, con el Banco Interbank, con la finalidad de que los fondos de la Universidad obtengan mayor rentabilidad, para lo cual dicho Banco está requiriendo que las firmas autorizadas cuenten con **facultades expresas para suscribir y rescatar Fondos Mutuos**, asimismo indica la posible combinación de firmas, ya sea conjunta de ambos Titulares o un Titular y un Accesitario, proponiendo como Titulares Dr. Iván Vladimir Pino Tellería y Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas; y como Accesitarios Daria Beatriz Reymer Morales y Nilton Juan Zeballos Hurtado.

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación lo antes mencionado, el Consejo Universitario con 09 votos a favor acuerda por unanimidad: "1) Autorizar, a los siguientes funcionarios de la Universidad la apertura y cierre de Fondos Mutuos en las Cuentas de la Universidad José Carlos Mariátegui: Dr. Iván Vladimir Pino Tellería,

Titular; Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Titular; CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Accesitario 1; Mgr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Accesitario; 2) Otorgar, facultades a los funcionarios antes mencionados, para suscribir y rescatar Fondos Mutuos; y 3) Disponer, la combinación de firmas en forma conjunta de ambos Titulares o un Titular y un Accesitario; y 4. Inscibir, la respectiva Resolución en los Registros Públicos de Moquegua”.

Siendo las 17:45 horas del mismo día, el señor Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, da por concluido la Sesión Extraordinaria suspende la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, para continuarla el día 16 de agosto del año en curso, a las 09:00 horas.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARIA GENERAL  
HUANCAYO - PERU



Mgr. Claridad H. Peña Nieves  
SECRETARIA GENERAL